

La conformación del Arzobispado de Durango y sus diócesis sufragáneas

400 AÑOS DE HISTORIA DEL OBISPADO DE DURANGO (1620-2020)

La conformación del Arzobispado de Durango y sus diócesis sufragáneas

400 AÑOS DE HISTORIA DEL OBISPADO DE DURANGO (1620-2020)



COORDINADORES

MIGUEL VALLEBUENO GARCINAVA

WILFRIDO LLANES ESPINOZA

**UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO
CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN DE LAS ARTES DURANGO A.C.**

La conformación del Arzobispado de Durango y sus diócesis sufragáneas

400 Años de historia del Obispado de Durango (1620-2020)

Primera edición: 2022

COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO
EDITORIAL 400 AÑOS DE HISTORIA DEL
OBISPADO DE DURANGO
Adolfo Martínez Romero

COORDINADORES
Miguel Vallebuena Garcinava
Wilfrido Llanes Espinoza

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:
Claudia Román.

ISBN CIA-DGO: 978-607-99137-2-4
ISBN UJED: 978-607-503-250-4

Universidad Juárez del Estado de Durango /
UJED. Constitución 404 sur, zona cen-
tro. C.P. 34000. Durango, Dgo. Méx.
© Centro para la Investigación de las Artes
Durango A.C. Durango, Dgo. Méx.

Prohibida su reproducción por cualquier
medio mecánico o electrónico sin la autori-
zación escrita de los editores.

AUTORES

Miguel Felipe Vallebuena Garcinava
Instituto de Investigaciones Históricas/
UJED

Luis Carlos Quiñones Hernández
Instituto de Investigaciones Históricas/
UJED

Natalia Mata Navarrete
Universidad Autónoma de Zacatecas

José Arturo Burciaga Campos
Universidad Autónoma de Zacatecas

Wilfrido Llanes Espinoza
Universidad Autónoma de Sinaloa

José de la Cruz Pacheco Rojas
Instituto de Investigaciones Históricas/
UJED

Dizán Vázquez Loya
Universidad Autónoma de ciudad Juárez,
Chihuahua

José Alonso Martínez Barrios
Universidad Autónoma de Zacatecas

La conformación del Arzobispado de Durango y sus diócesis sufragáneas. 400 Años de historia del Obispado de Durango (1620-2020), coordinador Adolfo Martínez Romero. Terminó de imprimirse en el mes de mayo de 2022, en los talleres de Artes Gráficas «La impresora», Canelas 701, colonia Ciénega, Durango, Dgo. Méx. El tiraje fue de 1000 ejemplares.



CENTRO
para la
INVESTIGACIÓN
DE LAS
ARTES A.C.



CONTENIDO

Presentación	7
Introducción	
Adolfo Martínez Romero	9
I. La gestión episcopal y la obra material de la Iglesia de Durango Miguel Felipe Vallebuena Garcinava, Luis Carlos Quiñones Hernández, Natalia Mata Navarrete	15
II. Una Iglesia entre dos mundos en el siglo XVII: Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, conformación y contextos José Arturo Burciaga Campos	125
III. Dos momentos sobre el proceso de secularización de las misiones Jesuitas de sinaloa, 1636 y 1767 Wilfrido Llanes Espinoza	151
IV. El largo y sinuoso camino de la creación del obispado de Nuevo México José de la Cruz Pacheco Rojas	207
V. La diócesis de Chihuahua Dizán Vázquez Loya	249
VI. La Iglesia de Durango ante los cambios políticos y sociales (1879-1992) José Alonso Martínez Barrios	341

PRESENTACIÓN

En el proceso de la formación de la Nueva Vizcaya (Durango), podemos encontrar que el cristianismo contribuyó de manera fundamental en la formación y consolidación de la identidad del pueblo duranguense. Basta recordar que la provincia de la Nueva Vizcaya, no sólo fue resultado de las exploraciones y el espíritu de expansión de un grupo de hombres emprendedores del reino de Nueva Galicia (Jalisco), sino también, de un grupo de frailes franciscanos que confiados en la divina providencia, fundaron la misión de Nombre de Dios. Al respecto, en la información de méritos, encontramos datos muy interesantes donde, el gobernador y capitán general Francisco de Ibarra, menciona que para fines del año de 1561 o principios de 1562, encontrándose en San Martín, llegaron hasta él algunos religiosos franciscanos que llevando una carta del Virrey don Luis de Velasco, le iban a pedir ayuda para fundar una misión en las tierras por él descubiertas. Los testigos declarados en dicha información de méritos mencionan que los frailes fueron Gerónimo de Mendoza, fray Cintos, y Diego de la Cadena. Estos fueron los fundadores de la misión de Nombre de Dios. Esta primera misión, en conjunto con otras que se crearían después, como las de San Juan del Río, Cuencamé, San Francisco del Mezquital, Huazamota y Topia, favorecieron la evangelización, pero también, la instrucción académica y cultural, así como la enseñanza del cultivo de la tierra. Sin embargo, no sería hasta el verano de 1563, cuando uno de los capitanes de Ibarra, nombrado Alonso de Pacheco, fundó un nuevo campamento de españoles en el valle nombrado de Guadiana. El sitio resultó tan favorable para estos que, en abril de ese

mismo año, Ibarra ordenó al mismo capitán fundar una tercera villa de españoles para su provincia a la cual le puso el nombre de Durango, en honor de su ciudad natal en la provincia de Vizcaya. Un poco más tarde, esta villa se convertiría en la sede del gobierno de la Nueva Vizcaya y en 1620 asiento del obispado de Durango.

Es verdad que, desde sus inicios, la diócesis de Durango enfrentó serios obstáculos para alcanzar una consolidación material y espiritual, misma que sólo se lograría hasta finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII. Y una vez consolidados los vastos territorios, la mitra fue segregándose para dar paso a la formación de nuevas diócesis. Así, en 1891, la Arquidiócesis de Durango quedó como sede metropolitana de las diócesis sufragáneas de Sonora, Chihuahua, Sinaloa y el vicariato de Baja California. Posteriormente, el 6 de febrero de 1957, el Papa Pío XII otorgó a la Catedral de Durango el rango de Catedral Basílica Menor de la Inmaculada Concepción por su tradición histórica y religiosa. Actualmente, la Arquidiócesis, conforma la Provincia Eclesiástica de Durango, junto con las diócesis de Mazatlán, de Torreón, de Gómez Palacio y la Prelatura de El Salto.

Espero sinceramente que este libro despierte en nosotros el deseo de conocer más sobre la Historia de la Iglesia en el norte de México, y sea al mismo tiempo, un referente importante para el estudio científico sobre el nacimiento, conformación y consolidación de nuestra Arquidiócesis de Durango.

Faustino Armendáriz Jiménez
Arzobispo de Durango



Interior de la parroquia de San Pedro Apóstol, Chalchihuites, Zacatecas. Autor: Jorge Echavarrí Lizarraga

II. UNA IGLESIA ENTRE DOS MUNDOS EN EL SIGLO XVII: NUEVA GALICIA Y NUEVA VIZCAYA, CONFORMACIÓN Y CONTEXTOS



José Arturo Burciaga Campos
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

El reflejo de la vida política, económica, religiosa y social del obispado de Durango durante el siglo XVII dio lugar a la conformación de una región bien definida en la gobernación de la Nueva Vizcaya. El objetivo de este trabajo es articular explicaciones históricas y antecedentes de la conformación de la pertenencia sociorreligiosa en esa región en un texto continuo sin apartados. Se hace énfasis en algunos de los contextos donde se comenzó a gestar la gobernación de la Nueva Vizcaya y el obispado de Durango: la región al sur de éste. También, son analizados algunos contextos históricos a propósito de la gestación de una naciente identidad en la región mencionada. Se orienta este trabajo en las vicisitudes alrededor de la conformación territorial del obispado de la Nueva Vizcaya respecto del de la Nueva Galicia. La interpretación histórica intenta ser diferente a partir de una nueva revisión de documentos del Archivo General de Indias, del Archivo municipal de Sombrerete (Zacatecas) y de algunas fuentes secundarias.

Los antecedentes de la expansión colonial en el norte de la Nueva España se constituyeron como factores de desarrollo en la sociedad de la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya. La parte septentrional parecía ser la más extensa y la de mayor crecimiento en términos de dominación territorial. No había límites para buscar la expansión hacia el norte. El septentrión novogalaico se iba ensanchando hasta que las propias distancias e intereses de exploración y conquista colocaron un límite a su territorio. Los trabajos exploratorios en el siglo XVI de Francisco de Ibarra dieron como resultado la limitación del espacio novogalaico: la Nueva Vizcaya apareció en el mapa del virreinato de la Nueva España sólo para afianzar la caracterización de un territorio en

occidente;¹ ése diseñaría el modo de vida «occidental novohispano». El norte de la Nueva Galicia estuvo limitado por la Nueva Vizcaya. La puerta de entrada a esta provincia, la próspera ciudad de Zacatecas, estaba situada a unas 60 leguas al sur, sede de los superiores de la provincia de nuestro Seráfico Padre San Francisco de Zacatecas de donde se desprendieron parte de las misiones de esta orden durante el siglo XVI.

Francisco de Ibarra realizó entradas en tierras que el oidor de Guadalajara, el doctor Morones, consideró invadidas por el sobrino de Diego de Ibarra y con la anuencia del rey Felipe II. Francisco fundó la villa de Guadiana (Durango); llevó pobladores a la villa de Nombre de Dios, dejando ésta del lado de territorio neovizcaino. La disputa por los límites fronterizos de ambas gobernaciones situó a Nombre de Dios como jurisdicción administrativa del reino de México y de la Audiencia con sede en esa misma ciudad: «El distrito de esta villa pertenecía a la Nueva España y estaba enclavado en la Nueva Vizcaya».² Fueron descubrieron las minas de Indehé, Santa Bárbara y Cuencamé; luego se repartieron tierras hasta el río Conchos, en el actual estado de Sinaloa. Las regiones de Topia, Sinaloa y Culiacán también fueron objeto de entradas de conquista de las huestes del joven capitán Ibarra. Este sobrino del rico minero de Zacatecas, Diego de Ibarra, en su información de méritos, de 1574, vertió su opinión y visión sobre las expediciones, la fundación de la villa de Durango y la conformación inicial de la Nueva Vizcaya. Otra información de méritos, de Martín López de Ibarra, complementa la de Francisco sobre la región neovizcaina y su ciudad capital, como una expresión de comprensión acerca de ese

-
1. Calvo se pregunta si existe ya un Occidente (de Nueva España) en el siglo XVII. Él valora con todas las reservas del caso que la «occidentalización» del virreinato novohispano es un tema discutible, porque la capital del reino de Nueva Galicia, Guadalajara, pasó por diferentes grados de evolución y cambios en su fisonomía urbana y demográfica. Cabe preguntarse si para este siglo ya existía lo que se puede considerar como el occidente de la Nueva España. Geográficamente sí, pero aspectos como sociedad, economía, urbanismo, religión, política, entre otros, deben analizarse, en modo comparativo, con el patrón de desarrollo de dos entidades mayores: el reino de México y el virreinato mismo de Nueva España. *Cfr.*, Thomas Calvo, *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*, trad. de María de la Luz Ayala (México: El Colegio de Jalisco/Centro de Estudios Mexicanos y Centro-americanos, 1989), p. 19.
 2. Domingo Lázaro de Arreguá, *Descripción de la Nueva Galicia*, edición y estudio de Francois Chevalier (Sevilla: CSIC/Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1946), p. 140.

espacio durante la segunda mitad del siglo XVI. Antes de la expedición definitiva de Francisco de Ibarra, se llevaron a cabo las expediciones de Gonzalo de Tapia, capitán de Nuño Beltrán de Guzmán (hacia los años treinta del siglo XVI) y de Ginés Vázquez del Mercado en 1552. Éste llegó hasta el centro del valle que llamó de Guadiana, ante un promontorio que creyó de plata, pero resultó ser un depósito de hierro. El cerro llevó el nombre de su descubridor. La Nueva Galicia había sido descubierta en el año de 1531; en 1563, Francisco de Ibarra fundó la villa de Durango e inauguró la expansión de esa vasta región hacia el occidente y el norte novohispano. Durango tuvo como primeros vecinos a Alonso de Pacheco, Pedro Paredes y Juan de Ontiveros.³

El resultado de lo anterior: la Nueva Galicia, conquistada por Nuño Beltrán de Guzmán, perdió territorios que pasaron a formar parte de la gobernación de la Nueva Vizcaya. Esta amplia provincia comprendía los actuales estados de Durango, Chihuahua, Sonora, gran parte del de Sinaloa y los distritos de Parras y Saltillo, del actual estado de Coahuila. Sus límites: por el sur hasta el río Cañas en su curso hasta la sierra de San Andrés y Guazamota; desde aquí como mojonera quedó establecida una línea imaginaria hasta el río Grande o de Medina que servía como lindero; al norte hasta los llanos de Cíbola y la oriente con tierra incógnita: por el poniente hasta el mar del Sur (océano Pacífico) y el de Cortés o Golfo de California, incluyendo la provincia de Culiacán de la jurisdicción de Nueva Galicia, limitada al norte por Sinaloa hasta el río Mocorito, al oriente por las cumbres de la sierra Madre Occidental y al sur por Chiametla y el río Piatla.⁴ La entrada a la provincia o reino de la Nueva Vizcaya por el sur, yendo desde Zacatecas, se situaba en un lugar llamado La Punta, cuatro leguas al poniente de Nombre de Dios.⁵

En consecuencia, el territorio de la Nueva Galicia se conformaba, desde el siglo XVI hasta la segunda mitad del siglo XVIII aproxima-

3. José Luis Punzo Díaz, *Los habitantes del valle de Guadiana 1563-1630. Apropiación agrícola y ganadera* (Durango: IIH-UJED, 2010), pp. 24, 38 y 50.

4. Guillermo Porras Muñoz, *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)* (México: UNAM, 1980), pp. 15-16.

5. Para más información respecto a la fundación e importancia de la villa de Nombre de Dios, véase: José de la Cruz Pacheco Rojas y Luis Carlos Quiñonez Hernández, «Formación de la Nueva Vizcaya y la fundación de Nombre de Dios: un territorio en disputa», *Revista de Historia*, 4 (2012): 13-33.

damente, con los actuales estados de Aguascalientes y Nayarit; gran parte de los de Jalisco y Zacatecas; parte de Sinaloa; una pequeña parte de los de San Luis Potosí, Durango y Colima.⁶

El control de estos territorios y de las actuaciones de funcionarios de la Corona, se dio a través de tres instituciones revisoras: la residencia, la visita y la pesquisa. De la segunda, se realizaron varias desde la audiencia de Guadalajara, durante los siglos XVI y XVII. En el primero, la visita que llegó hasta el límite de lo que en el siglo XVII llegaría a ser parte del obispado de Durango, a Sombrerete, fue la del oidor Palma de Mesa, en 1599. El visitador Gaspar de la Fuente (1608-1609), visitó entre otras, las alcaldías mayores de Sombrerete⁷ y Mazapil y el real de Nieves, centros mineros descubiertos en 1556, 1568 y 1564, respectivamente. El visitador del final del siglo XVII, el oidor licenciado don Francisco Feijoo Centellas, regresaba de Sombrerete en 1689, cargado de mala fama, por jugador, y de plata obtenida a costa de los clamores y quejas de los mineros de los reales de minas más ricos del norte de la Nueva Galicia. En su visita a Mazapil, Gaspar de la Fuente destacó todas las adversas características geográficas del lugar, por lo agreste del terreno y por la falta de agua. En materia eclesiástica observó que la iglesia parroquial estaba «decente» y bien adornada. Hasta ese momento no se había verificado la visita de ningún obispo de Guadalajara. De la Fuente visitó a Sombrerete el 5 de marzo de 1610. Hizo relación de lo que había en la jurisdicción de aquella alcaldía mayor y describió sus lugares: Nombre de Dios (1562), San Miguel (c.1564), Chalchihuites (c. 1556), Nieves, San Martín (1556) y la misma villa de Llerena o Sombrerete. En el distrito había siete clérigos beneficiados y tres conventos de frailes franciscanos: San Juan del Mezquital, minas de Chalchihuites en la frontera del pueblo de San Andrés y villa de Llerena. El cura beneficiado de la villa de Sombrerete estaba muy viejo.⁸

6. Calvo, *La Nueva Galicia...*, op. cit., 1989, p. 19.

7. Todavía a principios del siglo XVII Sombrerete continuaba siendo alcaldía mayor abarcando los centros mineros de Avino, Chalchihuites, Saín Alto y San Martín. En el resto del periodo virreinal a excepción de Avino (hasta antes de 1640) los demás siguieron en su jurisdicción.

8. Jean-Pierre Berthe, Thomas Calvo, y Águeda Jiménez Pelayo, *Sociedades en construcción. La Nueva Galicia según las visitas de oidores (1606-1616)* (México: Universidad de Guadalajara/Centre Francais d'Études Mexicaines et Centroaméricaines, 2000), pp. 20, 23 y 122.

La ocupación de lo que sería la gobernación de la Nueva Vizcaya, comenzó desde el sur, desde el centro de minas de Zacatecas. La región al norte, en las zonas mineras de Sombrerete y Santa María de las Nieves, ámbito administrativo judicial de la audiencia de la Nueva Galicia, observaba una diferenciación marcadamente regional, por factores fisiográficos, económicos, políticos y religiosos. La presencia de población autóctona estaba muy reducida y se respiraba aún el ambiente de la frontera septentrional novohispana. Desde los primeros años del siglo XVII, la naturaleza de las zonas mineras se vio trastocada en su naturaleza, al menos en los alrededores de los centros mineros de Sombrerete, Chalchihuites, San Martín, Nieves y Mazapil. Alonso de la Mota y Escobar encontró unas minas «muy caídas» y pocas haciendas de beneficio. Para la villa de Llerena encontró a principios del siglo XVII, treinta vecinos mineros y mercaderes, con unos clérigos proveídos por la presidencia de la audiencia de Nueva Galicia.⁹

Los problemas en la región de influencia de la villa de Llerena en 1610 eran varios. Sólo se tenían siete clérigos beneficiados y tres conventos de frailes franciscanos.¹⁰ El de Sombrerete (1558). Otro en San Juan del Mezquital (1584), pueblo con 50 indios, once de ellos zacatecos; no pagaban tributo por estar en zona de guerra. El otro convento, en las minas de Chalchihuites (1583) en frontera con San Andrés del Téul, contaba con 58 indios tlaxcaltecos casados, ocho tonaltecos, con casas, huertas y abundante agua. Algunos de los indios de esas minas iban a trabajar a los trigales del valle de Súchil. En los ranchos de Bocas y Cieneguilla estaban 100 indios mal adoctrinados y poco atendidos por los ministros religiosos. El oidor Gaspar de la Fuente sentenció cinco causas, cuatro por malos tratos hechos a indios, y sin destierro y suspensión de oficio, con multas que llegaron hasta los 1,184 pesos. Se castigó a otro individuo con 200 azotes y diez años de galeras¹¹ por ha-

9. Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León* (México: Gobierno del Estado de Jalisco/Universidad de Guadalajara, 1993) (Colección Histórica de Obras Facsimilares/8), pp. 78-79.

10. La presencia de los clérigos regulares de la orden de San Francisco fue fundamental en la evangelización de la Nueva Vizcaya. Su labor se desarrolló en puntos estratégicos. Por ejemplo, en la zona de san Diego de Canatlán, los frailes estaban asentados desde 1603. Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango, Fondo: Varios, caja 8, folder 8, Pedimento de fray Francisco de Cangas, año de 1706, 1 f.

11. Pena de servir remando en las galeras reales, que se imponía a ciertos delinquentes.

ber dado muerte a un español. Otras cuatro causas criminales, fueron contra el influyente Juan de Resa, por haber asesinado a un vizcaíno; el matón estaba ausente cuando llegó el oidor de la Fuente a Sombrerete, por eso «no ha podido ser habido»; otras dos causas contra dos mozos, puestos presos, por robo de ganado y haber intentado escalar una tienda. La última causa contra el alcalde mayor por indebido uso de su oficio. Al no haber persona que sustituyera al mal oficial real, se remitió la causa a la real audiencia de Guadalajara.¹²

Merced de ese tipo de problemas, el proceso de occidentalización de esta vasta tierra, hubo de madurar a través del siglo XVI para entrar a un proceso de consolidación durante el XVII, aunque su desarrollo fue desigual en algunas de sus regiones más desfavorecidas por sus condiciones fisiográficas y sociales. En estos dos siglos se desarrollaron los proyectos constructivos de las catedrales y la conformación y consolidación de los cabildos eclesiásticos, aunque se acepta que el proceso fue paulatino por lo que se habla de catedrales en ciernes y cabildo incipientes.¹³ Una evolución variable y a veces acelerada se observó en lugares como los reales de minas. A largo plazo se fue dando la consolidación de condiciones favorables para la permanencia y el crecimiento de los grupos sociales en rancherías, estancias, villas, pueblos, reales de minas y ciudades.¹⁴ La administración religiosa de la mano con la civil servía a los intereses de la Corona española en aras de ensanchar los dominios de la misma y de fomentar modos de buen vivir incrustados armónicamente en la economía para procurar el sostenimiento de sus súbditos; ese buen vivir debía ser suficiente para impulsar en ellos el sentido de ser buenos cristianos para esperar el misterio de la recompensa divina después de la muerte.

Durante el siglo XVII la Nueva España registró cambios orgánicos en su estructura general: el ensanchamiento de la colonización en todos los órdenes, destacando el económico, el cultural y el religioso. Esto influyó para que se verificara otra cadena de cambios en las materias sociales. En esa centuria surge la alternativa de una explotación

12. Berthe, Calvo y Jiménez, *Sociedades...*, op. cit., 2000, pp. 125-127.

13. Antonio Rubial García (coordinador), *La iglesia en el México colonial* (México: UNAM/BUAP, 2013), pp. 209-210.

14. Manuel Miño Grijalva, *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII* (México: Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 2001).

de mano de obra endeudada o sistema de deuda de individuos para contrarrestar la sensible baja demográfica indígena en la Nueva España que amenazaba con cambiar el mapa de la producción y, en sí, de la evolución de sistema colonial en general. Se comenzó a delinear una cultura «híbrida» o la composición general actual en México: una mayoría de población «blanca» contra una minoría de la indígena.¹⁵

Es también en ese tiempo cuando se presenta la incisión entre españoles peninsulares y criollos. Los puestos en las órdenes religiosas, el clero secular, el comercio, las profesiones, los colegios, las universidades, las oficinas públicas y demás entidades, estaban divididos entre españoles y criollos. Más allá del conflicto entre peninsulares y criollos (ya convertido en tópico) estaban sus movilidades en ambos lados del Atlántico. Los metropolitanos o imperiales tendían a la unidad económica en beneficio de los altos intereses de expansión, a costa de las riquezas de la colonia, mediante el control social ejercido por la propia monarquía y por la Iglesia.¹⁶ Los intereses de locales los habitantes en la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya se inclinaban por cumplir, en la medida de lo posible, con los deseos de la Corona (pero no con todos). El ejercicio del poder por parte de los grupos importantes en la región redituaba prestigio, recursos y un mejor nivel de vida en el ámbito virreinal. Unos intereses se complementaban y otros se contraponían. De lo anterior se registra el despegue de las minas de Nuestra Señora de las Nieves donde en la década de los ochenta del siglo XVII fueron descubiertos más filones de plata, trabajados por el general Antonio de la Campa y Cos, el capitán Toribio González de Escalante y por el bachiller Juan Jáquez de Zalazar.¹⁷ Los mineros llevaban a quintar su plata a la Caja Real de Sombrerete, fundada ahí para anular los inconvenientes de llevar el producto a la de Zacatecas, distante a 30 leguas. Otra faceta de intereses se reflejó en actividades de apoyo a la minería. En 1634 Gregorio Fajardo, vecino y minero de las haciendas del Río Grande, jurisdicción de villa de Llerena, vendió por 1,000 pesos de plata los sitios y estancias de ganado mayor llamados Los Morteros y

15. Serge Gruzinski, *El Pensamiento mestizo* (Barcelona: Paidós, 2000).

16. Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *La herencia colonial de América Latina*, 22ª ed., trad. de Alejandro Licona, (México: Siglo Veintiuno Editores, 1991).

17. Tomás Dimas Arenas Hernández, «La población de la parroquia de Sombrerete (1558-1825) (tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010), p. 57.

El Potrero, en Cuencamé, a favor de Juan Favela, criador de ganado avecindado en San Pedro.¹⁸ En la mayoría de los casos, las tierras y ganancias obtenidas por los granjeros, no eran abandonadas aunque las minas lo fueran.

En lo concerniente al clero, no es posible establecer sagas de criollos. La actividad clerical rompía la saga. No obstante, las tensiones permanecían (como los enfrentamientos entre el clero secular y regular). Entonces, había intereses más fuertes que el hecho de haber nacido en la península o en las Indias.

Los beneficios de curatos tuvieron su importancia para la región. Alrededor de 1570 ya había cuatro curas beneficiados,¹⁹ uno en cada lugar: San Martín, Sombrerete, San Pedro Chalchihuites y Santos Reyes de los Ranchos (posteriormente San José de Ranchos), abandonado éste último en 1582. Como se sabe, San Martín y Chalchihuites fueron descubiertos dos años antes que Sombrerete, en la primera incursión de Francisco de Ibarra al norte de las minas de Zacatecas durante 1556. Hacía 1576 los franciscanos fundaron una doctrina de indios en el barrio de San Mateo, en Sombrerete, y una misión franciscana en Chalchihuites. En este lugar de cuatro haciendas de beneficio con 15 o 20 españoles estaba el convento de franciscanos junto a un pueblo de unos 100 indios tlaxcaltecos y chichimecos. En sombrerete, Alonso de la Mota registró un cura beneficiado apoyado por los frailes franciscanos.²⁰ En 1622 todas esas parroquias pasaron de la diócesis de Guadalajara a la de Durango. El primer cura propietario de la parroquia de Sombrerete fue el licenciado Guillén Bracamonte; sus primeras actividades las desarrolló en Saín Alto en la propiedad de Gaspar Duarte. El juez provisor del recién creado obispado de Durango le dio posesión de su cargo el 3 de junio de 1622. Tiempo después el cura beneficiado de la parroquia pudo tener un teniente de cura para apoyarlo en la provisión del servicio espiritual de tan vasta parroquia.²¹ Excepto

18. Archivo Histórico del Municipio de Sombrerete, Notarías, Venta de sitios y estancias en Cuencamé, 2 ff, 1634. En adelante AHMS.

19. Clérigo secular o diocesano (no de convento) que podía ser asignado a los reales de minas; era beneficiado por el salario que le pagaban los vecinos a quienes les proporcionaba servicios religiosos.

20. De la Mota, *Descripción...*, op. cit. 1993, pp. 78-79

21. Arenas, *La población...*, op. cit., 2010, p. 48.

el periodo de 1641-1656, la división de Chalchihuites y Sombrerete en doctrinas indígenas (del clero regular o conventual) y parroquias no indígenas (del clero secular o diocesano), prevaleció durante muchos años. La parroquia de Sombrerete tenía en su jurisdicción a la cabecera de la villa, Saín Alto, San Martín y las haciendas de los alrededores, de acuerdo a los registros parroquiales de 1677 a 1825. No integraba a Nieves, San Miguel, Chalchihuites y San Andrés del Téul. En cambio, la jurisdicción de la alcaldía mayor fue más amplia que la parroquia: comprendía la cabecera, Villa de Llerena de Sombrerete, Saín Alto, Chalchihuites y el Téul o San Andrés del Téul.²² Lo anterior debió influir en el desarrollo inicial de la nueva demarcación religiosa. Hubo algunas confusiones en cuanto al pago de los diezmos. El cambio de pertenencia territorial, administrativa y jurisdiccional —de Guadalajara al nuevo obispado de Durango— trajo consigo la merma consecuente de la recaudación del diezmo. Los encargados de su cobro notaron que los beneficios a los que accedían normalmente, se vieron alterados. Una causa importante de estos problemas fue la imprecisión de la demarcación territorial entre ambos obispados, pese a que la línea ya estaba fijada y difundida a través de los documentos oficiales emitidos por la Corona.

En 1644 Saín Alto tenía su propio cura beneficiado y más tarde fue re anexado a la parroquia secular de Sombrerete, al igual que San Martín. Desde 1692 los dominicos asumieron algunas de las obligaciones parroquiales en Sombrerete.²³ En la región de Saín Alto al despuntar el siglo XVII, se dio la alternancia del servicio espiritual entre clérigos seculares y regulares, según lo consigna Alonso de la Mota y Escobar:

cinco leguas adelante —de la hacienda de San Pedro del Río de Medina—, caminando siempre al poniente, tierra despoblada está el asiento que llaman de Saín, que es de un solo minero, donde tiene dos ingenios de agua en que funde y afina los metales [...] La doctrina de ese lugar la tienen a veces clérigos y a veces frailes, según la mejor comodidad que en ellos halla el dueño de la casa.²⁴

22. Arenas, *La población...*, op. cit., 2010, p. 46

23. Peter Gerhard, *La frontera norte de la Nueva España*, trad. de Patricia Escandón Bolaños (México: UNAM, 1996) (Espacio y Tiempo/3), p. 167.

24. De la Mota, *Descripción...*, op. cit., 1993, p. 175.

En el caso de la práctica religiosa, todo hubiera ocurrido de manera similar al de la traslación de ciertos rasgos culturales y costumbres (como los gastronómicos, por ejemplo). Se originó una cultura religiosa «diferente», diversa dentro de la universalidad católica; llegó a su máxima expresión con el culto a la virgen de Guadalupe en la Nueva España.²⁵

Las cabeceras de los obispados de la Nueva Galicia y la Nueva Vizcaya, más que las de la Audiencia de Guadalajara y la de México, fueron centros idóneos donde se gestaron las características de un tipo de práctica religiosa particular. Al mismo tiempo, esos lugares medios se pueden considerar como encrucijadas o fronteras intermediarias entre los flujos comunicantes del modelo general ordenado desde la metrópoli, y las entidades más particulares o específicas como la capital del virreinato o las gobernaciones de una y otra región. La práctica religiosa delimita dos modelos integrales de elementos varios, llamados, en conjunto, *Pertenencia Sociorreligiosa*. Son correspondientes a la práctica religiosa general y la particular. Un individuo (léase feligrés) pertenecía, al mismo tiempo, a estos dos ámbitos: su pertenencia social y religiosa general respondía a los requerimientos de la Corona como súbdito de ésta; pertenecía al reino español y a la religión católica, la «única y verdadera». También formaba parte de la particular, regida también por la Corona y la religión católica, pero con rasgos distintivos como creencias particulares a un santo o a una virgen patrona y a una serie de actitudes frente a la vida de su comunidad (su correspondencia con una identidad social).

Con las premisas anteriores, se puede mencionar una tesis primaria en este capítulo: en la Nueva Galicia, con Guadalajara como capital de obispado y de Audiencia, y Durango como sede del obispado de la Nueva Vizcaya se dio una relación determinante para el desarrollo de la pertenencia sociorreligiosa de esta última, debido a la encrucijada territorial y social, sobre todo en el sur de obispado neovizcaino, con hechos y casos singulares en la conformación de las parroquias de esta región. Se habla de la gestación de una naciente identidad en las regiones de Sombrerete y Santa María de las Nieves.

25. David A. Brading, *Mexican Phoenix: Our Lady of Guadalupe. Image and tradition across five centuries* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001)

Las parroquias de Sombrerete y de Nieves fueron erigidas en 1622. Justo con la creación del obispado de Durango nacieron estas jurisdicciones eclesiásticas, doctrinas dependientes hasta 1621 en el territorio del obispado de Guadalajara. El ámbito de la alcaldía de Sombrerete tenía más extensión que el de la parroquia, caso frecuente incluso en la comparación entre obispados y gobernaciones. El gobierno espiritual de la parroquia dedicada a San Juan Bautista,²⁶ comprendía la villa de Sombrerete, Sain Alto, San Martín, las haciendas agrícolas y ganaderas y las rancherías de la zona. Pero no incluía Nieves, San Miguel, Chalchihuites y San Andrés del Téul. El primer cura de la parroquia de Sombrerete, el licenciado Guillén Bracamonte, tomó posesión en Sain Alto, otorgada por el juez provisor del obispado de Durango, el licenciado Amaro Fernández de Pasos, el 3 de junio de 1622.²⁷ Como en otros ámbitos donde ya estaban asentados clérigos regulares, los seculares o diocesanos tuvieron que enfrentar a la competencia por la feligresía. En el sur del obispado de Durango, no fue la excepción: los clérigos regulares compitieron contra franciscanos y dominicos,²⁸ aunque también hubo periodos de acciones de colaboración entre ambos cleros. Sin embargo, uno de esos problemas se suscitó cuando en 1638 el cura vicario y juez eclesiástico de Sombrerete, el licenciado Gonzalo Sánchez Partida se quejó con el obispo de que fray Diego de Jara, del convento de San Francisco, había oficiado misa sin licencia del cura parroquial en la hacienda del capitán Andrés Costilla y Espinoza.²⁹

La dependencia en lo espiritual de este territorio del obispado de Durango, fue relativa. Tal vez, no fueron suficientes las visitas de obispos, oidores de la Real Audiencia y de otros funcionarios intermedios y menores; ni la hegemonía religiosa económica y cultural de Zacatecas; tampoco las ordenanzas reales y las instrucciones emanadas del gobierno central de la región e incluso del virreinal. Sombrerete y San-

26. La denominación del lugar en la parte final del siglo XVIII se tenía como villa de San Juan Bautista de Llerena real y minas de Sombrerete.

27. Arenas, *La población...*, *op. cit.*, 2010, pp. 48-50.

28. Debido a la demanda de servicios religiosos y el creciente número de habitantes, vecinos de Sombrerete solicitaron al rey la instalación del convento de Santo Domingo, autorizado por el obispo de Durango. Los vecinos costearon los gastos de la fábrica del convento. En la época de los ochenta del siglo XVII también fue edificada la capilla de la Santa Cruz. Arenas, *La población...*, *op. cit.*, 2010, p. 69.

29. Arenas, *La población...*, *op. cit.*, 2010, pp. 50-51.

ta María de las Nieves fueron parroquias señeras en lo propio, con dos miradas: una, moderada, hacia Guadalajara y hacia Durango por su relación oficial y formal con ellas a través de la audiencia y del obispado respectivamente; y otra, intensa, hacía sí misma por la complejidad de sus estructuras religiosas, económicas, políticas, sociales, culturales, demográficas y geográficas. El comportamiento de sus habitantes, con el arraigado referente eclesiástico-religioso, fue producto, en buena parte, de la condición y diferenciación internas de la Audiencia neogallega y del obispado de pertenencia.

El espacio rector de la Nueva Vizcaya fue sin duda el valle de Guadiana. La constitución de la villa de Durango y la conformación de haciendas en el mismo valle, le otorgaron a éste una rectoría territorial y jurisdiccional liderada por la presencia de los primeros frailes franciscanos.³⁰

Se puede aceptar la existencia persistente de las rivalidades económicas regionales traídas en la bolsa de las tradiciones españolas a las tierras conquistadas. Esa rivalidad histórica del siglo XVII, bien puede ser trasladada al momento de llevar a cabo este estudio al ámbito de los mundos religiosos particulares, unas veces complementarios otras opuestos en el terreno de la Iglesia, aunque ésta extendió desde Durango su influencia en el medio regional.

Se observan algunas premisas al momento de buscar diferencias entre el sur del obispado de Durango y las parroquias limítrofes del de Guadalajara, con un marcado acento e influencia desde las minas de Zacatecas. Es, en este punto, donde habrá que tratar de construir el mapa religioso de la región del sur del obispado de Durango durante el siglo XVII, el XVIII e inicios del XIX, para comprender mejor su juego y sus reflejos dentro de contextos más amplios: la Nueva Galicia, la Nueva España y el globalizador reino español.

Son conocidas las circunstancias en las que se originó el obispado de Durango. Vale la pena referirlas aquí brevemente. El asunto de la división del obispado de Guadalajara obedeció sobre todo a motivos económicos alrededor de la recaudación del diezmo y las enormes distancias que debían recorrer los obispos de Guadalajara para atender a su jurisdicción. El cuadro siguiente indica la comparación de las dis-

30. Punzo, *Los habitantes...*, *op. cit.*, 2010, p. 22.

tancias de algunos centros de acopio de diezmos, entre la ciudad de Guadalajara y la villa de Durango, en el mismo año de 1608. El obispado de la Nueva Galicia confeccionó y envió a España la relación en cuestión para darle más seriedad al tema de la división del obispado. Se creía que expresando las diferencias de distancias de los partidos diezmos, tanto a Guadalajara como a Durango, el Consejo le daría más atención, prioridad y agilidad al asunto. La aportación de esta información seguramente también contribuyó a la toma de decisión para, a partir de la dicha división, crear el obispado de Nueva Vizcaya con la villa de Durango como su sede.

Relación de Partidos de Diezmos de Nueva Galicia que podrían pasar al Obispado de Nueva Vizcaya:³¹

<i>Distancia a Guadalajara</i> ³²	Partido	Distancia a Durango
70	Río Grande	29
70	Sain de Juan Guerra	29
70	Sain de Juan Fernández	29
79	Estancia de Buena Vista	20
90	Estancia de Francisco de Aguilar y Ana Alemán	20
75	Villa de Llerena	20
76	San Martín y Chalchihuites	19
80	Valle de Súchil	19
150	Villa de San Miguel Culiacán	100
80	Estancias de Juan de Gordojuela	18

31. Archivo General de Indias, Guadalajara, 56, Relación de partidos de diezmo de Nueva Galicia que podrían pasar al nuevo obispado de Nueva Vizcaya con sede en Durango, 1608. En adelante AGI.

32. Las distancias, en ambas columnas, están expresadas en leguas.

Cuando se decretó de manera oficial la división³³ en el año de 1622³⁴ por cédula real, la Corona y el Consejo le dieron seguimiento a ese importante asunto, solicitando información y opinión tanto del virrey de la Nueva España como de la Audiencia y de los obispos de Nueva Galicia y de Nueva Vizcaya.³⁵ En lo que corresponde al primero, el Rey solicitó dicha información en los términos siguientes:

Marqués de Cerralvo, pariente, mi virrey, gobernador y capitán general de la Nueva España o a la persona o personas a cuyo cargo fue en su gobierno, como habréis entendido por estar muy extendido y apartado el obispado de la provincia de la Nueva Galicia y no poder ser visitado de sólo un prelado, tuve por bien de que se dividiese en dos y se erigió otra nueva Iglesia en la ciudad de Durango de la provincia de la Nueva Vizcaya, para la cual presento a su Santidad al Maestro don Fray Gonzalo de Hermosillo. Y para que cada uno de los dichos obispados tuviese su distrito y Jurisdicción señalada y gozasen de las rentas que les pertenecieren, por cédula mía, de catorce de junio del año pasado de seiscientos y veintidós, envíe a mandar al licenciado don Pedro de Otlora, mi

33. Esa división de obispado, con aproximación, fijó los límites del de Durango en los siguientes términos: al Suroeste, la costa del Mar del Sur (océano Pacífico), el río Cañas que llegaba en el mismo océano hasta Topia, valle de Guadiana y sierra de Nayarit; al Sureste, Sombrerete, Nieves, Nombre de Dios y Parras; al Nordeste, Saltillo, Mazapil, Charcas y todo lo que lindaba con Coahuila, Nuevo León y Texas; al Norte y Nordeste, con la región de los apaches y las dos Californias y, al Oriente, con todo lo que restaba conquistarse. José Luis Razo Zaragoza, *Confines y territorios del nuevo reino de Galicia* (Guadalajara: edición del autor, 1983), p. 43.

34. En el año de 1620 se emitió una bula papal de Paulo V con ese fin. José Gutiérrez Casillas, *Historia de la Iglesia en México*, 3ª ed. (México: Editorial Porrúa, 1993), p. 129. En febrero de ese mismo año, casi un año antes de su fallecimiento, Felipe III, aceleraba el proceso de la división del obispado de Guadalajara. Luego de recibir en la corte la bula papal para el efecto, el monarca giró una orden al virreinato novohispano para recabar información sobre el ámbito donde se iba a asentar la nueva sede obispal. Al respecto, el Rey indicó que mientras se empezaba a edificar la catedral, la iglesia parroquial de la villa de Durango, consagrada a San Mateo, sería el centro rector temporal del gobierno eclesiástico. Felipe III ya tenía su propuesta para nombrar al primer obispo de Durango, fray Gonzalo de Hermosillo. AGI, Indiferente, 2852, L.1. exp. 1, pp. 143-144, El rey Felipe III sobre la división del obispado de Guadalajara, 27 de febrero de 1620.

35. Se puede considerar que la fecha de nacimiento de la Nueva Vizcaya fue el 24 de julio de 1562 cuando Francisco de Ibarra logró que el virrey reconociera oficialmente su capacidad como conquistador, nombrándolo gobernador y capitán general de las tierras y gente que ya había puesto bajo el pendón real.

presidente de mi Audiencia Real de la dicha ciudad de Guadalajara, para [que] hiciese luego la dicha división como lo hizo. Y los dos obispos, por cartas que me han escrito y otros papeles que por su parte se han presentado en mi Consejo, refieren [que] han recibido agravio en la división. Y me han mandado que los mandase desagraviar; y habiendo revisto en el dicho mi Consejo, he tenido por bien de mandar esta mi cédula, por la cual os mando veáis los papeles de la dicha división, que con ella se os envían, y os informéis de personas prácticas y de experiencia si está bien hecha la dicha división y si no, si las razones que da cada obispo son las que convienen.³⁶

La cédula real que decretó la división obispal, fue dada tan sólo tres meses después de que Felipe IV (1621-1665) subió al trono. Se puede entender que la decisión tiene una clara influencia de las informaciones provenientes de Guadalajara y a través del Consejo de Indias y no, precisamente, a un buen conocimiento de causa por parte del monarca. Aunque esto es bastante conocido, porque la inmensa mayoría de las decisiones reales tuvieron su raíz en los consejeros y validos; viene a colación para no perder de vista que la influencia de los informes y quejas desde el lugar de origen de la problemática, iban construyendo e instruyendo el estilo y las líneas de gobierno emanado desde la metrópoli.

El obispo de Guadalajara, desde sus intereses propios, podía manejar la información *ad hoc*. Es decir, cuando notó que la extensión territorial no se podía supervisar en su totalidad, pugnó por buscar una solución práctica: la división del obispado. Cuando ésta se llevó a cabo, las consecuencias se reflejaron en las rentas. Al disminuir las entradas económicas, el prelado en turno elevó su queja al poder real en el sentido de que lo exiguo de las mismas no le permitía cubrir las necesidades de culto y las expectativas de las dignidades, prebendas y raciones del Cabildo Catedralicio.

Todavía en 1637, y ya estando como virrey Lope Díaz de Aux de Armendáriz, marqués de Cadereyta (1635-1640), continuaban los

36. AGI, Indiferente, 451, Libro A9, exp. 1, ff. 258 rº-258vº, Sobre la división del obispado de la Nueva Galicia, 28 de agosto de 1626.

problemas de la creación del obispado novovizcaíno. De la investigación ordenada al anterior virrey, Rodrigo Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo (1624-1635), el Rey recordó a la cúpula religiosa de Guadalajara las decisiones tomadas. Las inconformidades del Cabildo Catedralicio de Guadalajara insistían y se centraban en la disminución de sus rentas desde que se decretó la división. La influencia de las cartas, informaciones y quejas al respecto, pesaron en el ánimo del rey Felipe IV al ordenar una nueva investigación de las partes y tomar así una decisión que librara el conflicto.³⁷ En esta nueva comunicación el Rey ordenaba al virrey recabar información: se habían recibido comunicados en los que se describía una dramática situación, porque cuando Pedro de Otalora, antiguo presidente de Audiencia, hizo la división, dejó para el obispado de Guadalajara «las mineras y montes donde no había diezmos».³⁸ El resultado: los ingresos anuales para el obispa-

37. De manera paralela, la autoridad real y con base en la información recibida por ella, implementaba un recorte en el número de prebendas del Cabildo Catedralicio para paliar la falta de rentas suficientes que permitían el sostenimiento de las mismas. Esta medida fue consolidada en la segunda mitad del siglo XVII.

38. La facultad para delimitar la diócesis de Durango fue concedida por el papa al rey en la bula de erección, quedando sujetos ambos prelados a conformarse con la decisión del monarca. La línea de demarcación le fue encomendada a don Pedro de Otalora, presidente de la Audiencia de Guadalajara, quien la dio a conocer el 4 de febrero de 1622, y siguiendo la idea del obispo novogalaico Juan de Valle: «que comience por la banda del sur, entre las provincias de Acajoneta, de este reino de Nueva Galicia, y la de Chametla, de la Nueva Vizcaya, por el río que llaman de las Cañas, desde donde entra en la mar del sur, quedando en el obispado de la Nueva Vizcaya la provincia de Culiacán, de esta Nueva Galicia, para caer, como cae, más delante de la Chametla, y que por el dicho río de las Cañas se venga haciendo la división y raya todo aquello que lo pueda ser cómodamente sin torcer hasta la sierra grande de San Andrés y Guazamota, la cual Sierra sirva asimismo de mojonera, tomando la línea derechamente hasta llegar al río grande que llaman de Medina, de Alonso López de Loiz y de Urdiñola, y dejando por dezmatario de este obispado de la Nueva Galicia, y de su distrito las haciendas de Trujillo, Valparaíso y Santa Cruz, de los herederos de Diego de Ibarra. El dicho río de Medina divida los términos de los dichos obisposados continuamente hasta llegar a las haciendas de las Nieves, de los herederos de Juan Bautista de Lomas, las cuales queden por dezmatario de la Nueva Vizcaya, juntamente con todo lo demás que cae de la otra banda del dicho río de Medina, hacia la ciudad de Durango, que es la jurisdicción de la villa de Llerena, minas de Sombrerete de este reino de la Nueva Galicia, y la villa de Nombre de Dios y su partido, que es de la Nueva España, y desde las dichas haciendas de las Nieves, la dicha raya dejando el río, corta derechamente a las haciendas de Parras y Patos, de los herederos de Francisco de Urdiñola. Las cuales con las demás que estuvieran en aquella derecha sucesivamente queden por dezmatario de la Nueva Vizcaya y en sus términos, y de allí prosiga la línea derecha hasta que dé fin en la mar del norte, dejando para este obispado de la Galicia a la villa de Saltillo, que es de

do, ya descontadas las «costas forzosas y administradas», ascenderían a 27,000 pesos. Al hacer el reparto de los ingresos, correspondían 6,000 pesos a la mesa capitular, insuficientes para sostener las 14 prebendas que tenía entonces el cabildo catedralicio.³⁹ La petición del Cabildo estribó en solicitar al Rey que ordenara la reducción de las prebendas a dos dignidades, cuatro canónigos y dos raciones. Las seis prebendas restantes debían ser promovidas a otras iglesias catedrales o que se fueran extinguiendo sin sustitución posterior.

En ese mismo año de 1637 el Rey ordenó una investigación y pidió a los obispos de Guadalajara y Durango enviar una relación de las prebendas vigentes hasta ese tiempo y de cuánto ascendían los ingresos anuales para cada una de ellas. La movilidad en el Cabildo de Guadalajara fue determinada por la muerte de algunos prebendados. Hasta la última petición de la mesa capitular de percibir más rentas, el Rey sólo había otorgado una ración de las dos vacantes habidas.⁴⁰

la Nueva Vizcaya, y al Nuevo Reino de León y todos sus dezmatórios». Pedro Tamarón y Romeral, *Demostración del vastísimo obispado de la Nueva Vizcaya-1765. Durango, Sinaloa, Sonora, Arizona, Nuevo México, Chihuahua y porciones de Texas, Coahuila y Zacatecas*, con una introducción bibliográfica y acotaciones por Vito Alessio Robles (México: Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1937), p. 9, citado en Porras, *Iglesia y Estado...*, op. cit., 1980, pp. 27-28.

39. El protagonista central del poder en el obispado, sin duda era el prelado; tenía detrás, inviablemente, a otro poder, que, oficialmente, estaba a un lado de él para procurar un mejor gobierno del territorio encomendado para ello por la Corona: el Cabildo de la Catedral. Podía tener una estructura completa, pero de acuerdo a sus rentas o recursos obtenidos vía diezmos: cinco dignidades, deán, arcediano, chantre, maestrescuela y tesorero; diez canónigos; hasta seis racioneros y seis medios racioneros (capellanías y medias capellanías); diez acólitos, seis capellanes de coro; un sacristán dependiente del tesorero, un organista, un pertiguero, un mayordomo o procurador de la iglesia y de su hospital, un carcelario o secretario, un perrero o caniculario (que echaba a los perros de la iglesia y la mantenía limpia barriendo todos los sábados y vísperas de fiestas). José Arturo Burciaga Campos, «Notas sobre el Cabildo de la Catedral de la Nueva Galicia en el siglo XVII», en *Justicia, política y sociedad en las Indias* (coord.) José Enciso Contreras, 11-14 (México: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007) (Cuadernos de la Judicatura, Segunda Época); José Arturo Burciaga Campos, *El prisma en el espejo. Clero secular y sociedad en la Nueva Galicia. Guadalajara y Zacatecas, siglo XVII* (México: Taberna Libraria Editores, 2012), pp. 109-110. Cfr., David A. Brading, *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*, trad. de Mónica Utrilla de Niera (México: Fondo de Cultura Económica, 1994), pp. 200-201; y Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, 5ª ed., tomo II (México: Editorial Patria, 1946), pp. 120-126.

40. AGI, Indiferente, 454, L. A20, exp. 1, ff. 263-267, El Rey al virrey de la Nueva España, para información sobre la división del obispado de la Nueva Galicia, 20 de mayo de 1637.

Las costuras de la identidad de la Nueva Vizcaya se descubren en el espíritu de sus primeros conquistadores que también llevaron a cuestas la cruz de su devoción cristiana. Francisco de Ibarra fue el artífice del modelado inicial de la Nueva Vizcaya. Para eso se enfrentó a las audiencias de Guadalajara y de México de la que recibió acusaciones de repartos indebidos de tierras de la Corona e intervención en encomiendas como la de San Martín. Incluso, Ibarra y sus seguidores fueron incriminados de haber defraudado al tesoro real.⁴¹ Los problemas no sólo fueron administrativos, económicos militares y religiosos. De hecho, éstos se englobaron en los de las grandes distancias y la dispersión de la población indígena y la europea colonizadora. La primera sufrió una baja demográfica en todo el territorio neovizcaino, particularmente en las regiones de Sonora y Sinaloa a principios del siglo XVII. Un informe en el año de 1605, del obispo de Guadalajara, don Alonso de la Mota y Escobar, indica que los indios bautizados apenas si llegaban a 500 en una amplia zona donde sólo había 81 vecinos españoles. En la región de la costa en la jurisdicción de la gobernación de Nueva Vizcaya, se vivió un desastre demográfico en un siglo XVII llamado de la depresión.⁴² En ese tiempo, el gobernador Francisco de Urdiñola indagó sobre el espectro de ocupación española en su jurisdicción de Nueva Vizcaya en el territorio de Chiametla dividido en tras alcaldías, Copala, Maloya y San Sebastián; habitaban 10, 10 y 26 varones españoles (que no vecinos) respectivamente. No obstante de lo agreste de la tierra y las penurias que esto ocasionaba, ya había extranjeros: algunos portugueses y genoveses.⁴³ Los pocos colonizadores trabajaron por la integración del nuevo norte minero y los caminos hacia la costa del Pacífico.

La continuidad en la colonización espiritual se dio de manera casi natural por las peticiones y acciones en materias religiosas de los gobernadores neovizcainos. Sabían que así obtenían aliados y factores para la dominación de la población indígena. Rodrigo de Río Losa, por ejemplo, abrió la posibilidad en 1589 para las acciones evange-

41. John Lloyd Mehan, *Francisco de Ibarra y la Nueva Vizcaya*, 2ª ed., traducción de Víctor Meneguzzo Peruzzo (México: Gobierno del Estado de Chihuahua/UJED, 2005).

42. Luis Navarro García, *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII* (México: Siglo Veintiuno Editores, 1992) (Serie Los Once Ríos), p. 47.

43. Navarro, *Sonora...*, *op. cit.*, 1992, p. 49.

lizadoras del régimen jesuítico en la Antigua California. Y de ahí la expansión de los padres ignacianos se dio a otras latitudes de ese reino en gran parte de la vasta provincia de Sinaloa. Desde 1697 hasta 1767 los jesuitas establecieron en California 17 fundaciones de su orden.⁴⁴

Sin duda que el establecimiento de los jesuitas en la capital del obispado de la Nueva Vizcaya y la fundación de su Colegio de Guadiana vino a reforzar la tarea de grandes obispos en esa paupérrima región: Alonso Franco, fray Gonzalo de Hermosillo y, más adelante, en el siglo XVIII, Pedro Tamarón y Romeral. El crecimiento de este colegio y el prestigio cultural y educativo de los jesuitas enaltecieron la labor sacerdotal y su obra en toda la región. La gran empresa de conformar una identidad neovizcaina a través de la religión y la religiosidad también se debe en gran parte a los padres ignacianos quienes comenzaron su andadura entre 1588 y 1589.⁴⁵

Otro frente, el franciscano, vino a reforzar las tareas evangelizadoras en la Nueva Vizcaya sobre todo en su porción del norte y del norreste, con misioneros del convento de Guadalupe de Zacatecas y de la provincia del Santo Evangelio de México. Además, el clero secular de la diócesis reforzó sus líneas, consolidadas después de la segunda mitad del siglo XVII. Más adelante, en el siglo XVIII, conforme a un informe del obispo Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, la mitra duranguense contaba con 53 curatos y 210 clérigos concentrados en las poblaciones de Durango, Sombrerete, Parras, Indehé, Valle de San Bartolomé, Parral, Chihuahua, San Buenaventura y Álamos.⁴⁶

La consolidación territorial y jurisdiccional del obispado de Durango, no coincidió con la de la gobernación de la Nueva Vizcaya. Ambos espacios rebasaban los límites de uno y otro. Parte de la provincia civil estaba fuera de la eclesiástica; ésta comprendía territorios de distritos de otras gobernaciones como la de Nueva Galicia. Porras Muñoz aborda la jurisdicción del obispado de Durango y hace un recuento de sus principales territorios en el que no figura el sur del obispado.⁴⁷

44. Ignacio del Río, *El régimen jesuítico de la antigua California* (México: UNAM, 2003 (Serie Historia Novohispana/69), pp. 22, 23 y 41.

45. José de la Cruz Pacheco Rojas, *El Colegio de Guadiana de los Jesuitas 1596-1767. Notas para la Historia de la educación y la cultura de Durango*, 2ª ed. (México: UJED, 2012 (Colección Investigadores de la UJED).

46. Porras, *Iglesia y Estado...*, op. cit., 1980, p. 193.

47. Porras, *Iglesia y Estado...*, op. cit., 1980, pp. 26-55.

En el informe del año de 1682 sobre el obispado, enviado al Rey, el prelado don fray Bartolomé García de Escañuela señala la existencia de 104 clérigos, un provisor y un sacristán; contaba con 21 bachilleres. Otro informe del obispo don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, pero de 1755, indica que en el obispado había 53 curatos, casi todos con curas vicarios jueces eclesiásticos beneficiados en propiedad que sumaban 210 clérigos. Además, había 27 curas vagos. De la nómina regular de curas, algunos vivían de sus haciendas y administraban espiritualmente a los vecinos, como el cura de Santa María de las Nieves. En Sombrerete había 11 clérigos. En proceso continuo de secularización de doctrinas y parroquias atendidas por clérigos de órdenes religiosas, el obispo Sánchez de Tagle propuso al Rey suprimir diez doctrinas e incorporar a sus feligreses a los curatos vecinos, entre ellas la de San Francisco en el real de San Pedro de Chalchihuites y la de San Mateo en la villa de Sombrerete.⁴⁸

Tal vez la instauración de dos obispados para fraccionar el de Nueva Vizcaya, vino a reconcentrar las fuerzas administrativas y de fe, en el centro y sur del obispado de Durango. Por órdenes de Carlos III, en 1779, se erigieron las mitras de Linares, al oriente, y de Sonora, al poniente. Se reafirmó el proceso de secularización de las parroquias restantes desde la expulsión de los jesuitas (1767) y de las misiones franciscanas para facilitar la recaudación de diezmos que les permitieran sostener el culto religioso. Pero los resultados económicos fueron desastrosos: las rentas no paliaban las necesidades de nuevas parroquias y a los obispos de esas nuevas diócesis no les alcanzaban para sostener las prebendas de sus cabildos catedralicios.

48. Porras, *Iglesia y Estado...*, *op. cit.*, 1980, pp. 192, 195 y 207.

Archivos

Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Durango, AHAD

Archivo General de Indias, AGI

Bibliográficas

- ARENAS Hernández, Tomás Dimas. «La población de la parroquia de Sombrerete 1558-1825). Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2010.
- BERTHE, Jean-Pierre, Calvo, Thomas y Jiménez Pelayo. Águeda, *Sociedades en construcción. La Nueva Galicia según las visitas de oidores (1606-1616)*. México: Universidad de Guadalajara/Centre Francais d'Études Mexicaines et Centroaméricaines, 2000.
- BORAH, Woodrow. «El desarrollo de las provincias coloniales». En *El gobierno provincial de la Nueva España 1570-1787*, coordinador Woodrow Borah, 31-38. México: UNAM, 1985. (Serie Historia Novohispana/33).
- BRADING, David A. *Una Iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810*. Traducción de Mónica Utrilla de Niera. México: Fondo de Cultura Económica, 1994 (Sección de Obras de Historia).
- . *Mexican Phoenix: Our Lady of Guadalupe. Image and tradition across five centuries*. Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- BURCIAGA Campos, José Arturo. «Notas sobre el Cabildo de la Catedral de la Nueva Galicia en el siglo XVII». En *Justicia, política y sociedad en las Indias*, coordinador Enciso Contreras, 11-39. México: Tribunal José Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2007 (Cuadernos de la Judicatura, Segunda Época).
- . *El prisma en el espejo. Clero secular y sociedad en la Nueva Galicia. Guadalajara y Zacatecas, siglo XVII*. México: Taberna Librería Editores, 2012.
- CALVO, Thomas. *La Nueva Galicia en los siglos XVI y XVII*. Traducción de María de la Luz Ayala. México: El Colegio de Jalisco/Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1989.
- CUEVAS, Mariano. *Historia de la Iglesia en México*, 5ª edición, tomo II. México: Editorial Patria, 1946.
- GERHARD, Peter. *La frontera norte de la Nueva España*. Traducción de Patricia Escandón Bolaños. México: UNAM, 1996 (Espacio y Tiempo/3).
- GRUZINSKI, Serge. *El Pensamiento mestizo*. Barcelona: Paidós, 2000.
- GUTIÉRREZ Casillas, José, S.J. *Historia de la Iglesia en México*, 3ª edición. México: Editorial Porrúa, 1993.
- LÁZARO de ArreguÍ, Domingo. *Descripción de la Nueva Galicia*. edición y estudio de Francois Chevalier. Sevilla: CSIC/Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, 1946.
- MECHAN, John Lloyd. *Francisco de Ibarra y la Nueva Vizcaya*, 2ª edición. Traducción de Víctor Meneguzzo Peruzzo. México: Gobierno del Estado de Chihuahua/Universidad Juárez del Estado de Durango. 2005.

- MOTA y ESCOBAR, Alonso de la. *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*. México: Gobierno del Estado de Jalisco/Universidad de Guadalajara, 1993 (Colección Histórica de Obras Facsimilares/8).
- NAVARRO García, Luis. *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1992 (Serie Los Once Ríos).
- MIÑO Grijalva, Manuel. *El mundo novohispano. Población, ciudades y economía, siglos XVII y XVIII*. México: Fondo de Cultura Económica-El Colegio de México, 2001.
- PACHECO Rojas, José de la Cruz. *El Colegio de Guadiana de los Jesuitas 1596-1767. Notas para la Historia de la educación y la cultura de Durango*, 2ª edición. México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2012 (Colección Investigadores de la UJED).
- PACHECO Rojas, José de la Cruz y Quiñonez Hernández, Luis Carlos. «Formación de la Nueva Vizcaya y la fundación de Nombre de Dios: un territorio en disputa». *Revista de Historia* 4 (enero-diciembre 2012): 13-33.
- PORRAS Muñoz, Guillermo. *Iglesia y Estado en Nueva Vizcaya (1562-1821)*. México: UNAM, 1980.
- PUNZO Díaz, José Luis. *Los habitantes del valle de Guadiana 1563-1630. Apropiación agrícola y ganadera*. México: Universidad Juárez del Estado de Durango, 2010.
- RAZO Zaragoza, José Luis. *Confines y territorios del nuevo reino de Galicia*. Guadalajara: edición del autor, 1983.
- RÍO, Ignacio del. *El régimen jesuítico de la antigua California*. México: UNAM, 2003 (Serie Historia Novohispana/69).
- RUBIAL García, Antonio (coordinador). *La Iglesia en el México colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2013.
- STEIN, Stanley J. y Stein, Barbara H. *La herencia colonial de América Latina*, 22ª edición. Traducción de Alejandro Licona. México: Siglo Veintiuno Editores, 1991.